



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA EULALIA**

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Santa Eulalia
Departamento de Huehuetenango
2021 - 2024**



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Santa Eulalia, Departamento de Huehuetenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	7
1. Marco jurídico y político	7
1.1. Marco Legal	7
1.2. Marco Institucional	12
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	14
CAPÍTULO II	15
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	15
2.1 Ubicación geográfica.....	15
2.1 Proyección Poblacional.....	17
2.3 Educación.....	20
2.4 Salud Pública.....	21
2.5 Seguridad y Justicia	22
CAPÍTULO III	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
CAPÍTULO III	29
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	29
3.2. Diagnóstico Participativo	29
3.3. Caracterización de las Problemáticas	31
3.3.2. Violencia intrafamiliar.....	34
3.3.3 Conflictos por tierra	37
3.4. Percepción de Inseguridad	40
3.6. Confianza institucional.....	41
CAPÍTULO IV	ANÁLISIS
DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	43
4.1 Intervención Diferenciada	44
CAPÍTULO V.....	48
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango.	48
5.1 Objetivo General	48
5.2 Objetivos específicos	48
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	49
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	50
5.5 Resultados e impactos esperados	50
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	52
Listado de Acrónimos	54
E-grafía	55
ANEXOS.....	56
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	63

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla. La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2021 al 2024. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera*

*sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue reestructurada a través del acta No. 18-2021 con fecha 6 de mayo de 2021. Siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1. Venta y consumo de alcohol**
- 2. Violencia intrafamiliar**
- 3. Conflicto por tierras**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el*

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 (ENP)*, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024* para el Municipio de Santa Eulalia.

² El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

CAPÍTULO I

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024 del municipio de Santa Eulalia, del departamento de Huehuetenango*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es

establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de Santa Eulalia, cuenta con 90 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación geográfica⁶

El municipio de Santa Eulalia está ubicado en la región noroccidental de Guatemala y al norte del departamento de Huehuetenango. Colinda al norte con los municipios de San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango; al este con los municipios de San Gaspar Chajul y Santa María Nebaj, departamento de Quiché; al sur con los municipios de San Pedro Soloma y San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango; y al oeste con los municipios de San Sebastián Coatán y San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango.

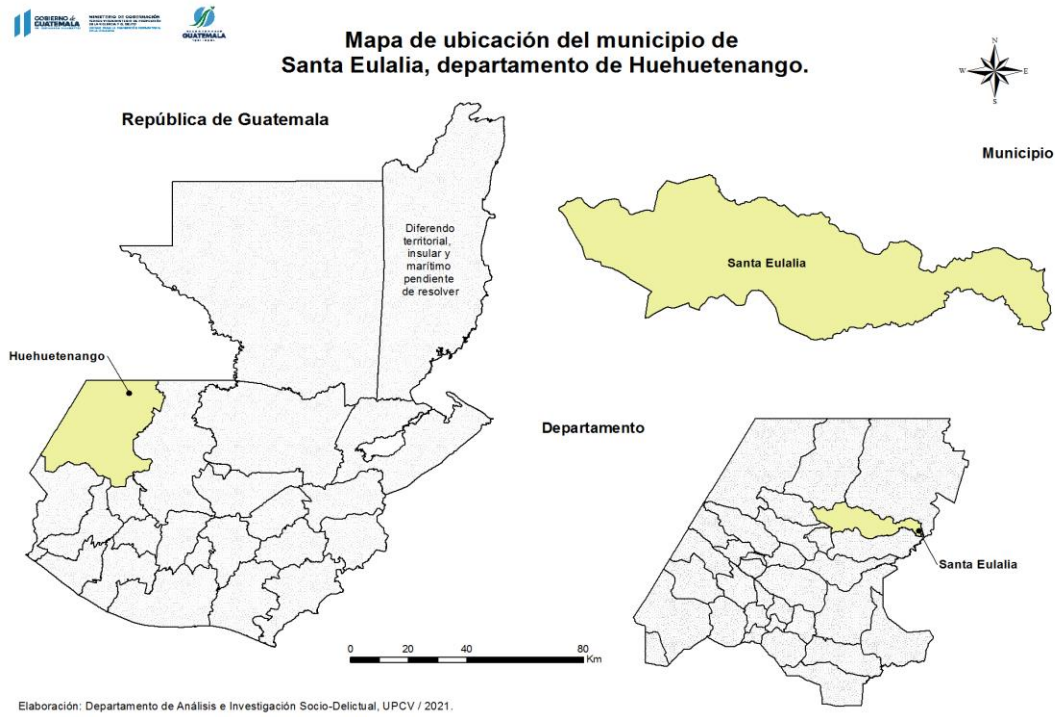
El municipio cuenta con una extensión territorial de 292 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 2,592 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 15°43'55" y longitud oeste 91°27'31".

Se sitúa a una distancia de 355 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad capital de Guatemala y dista a 88 kilómetros hacia el norte de la cabecera departamental de Huehuetenango, por la carretera nacional 9N, siendo éste un camino asfaltado.

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio:

⁶ Información obtenida del Plan de Desarrollo Municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango. 2011-2025.

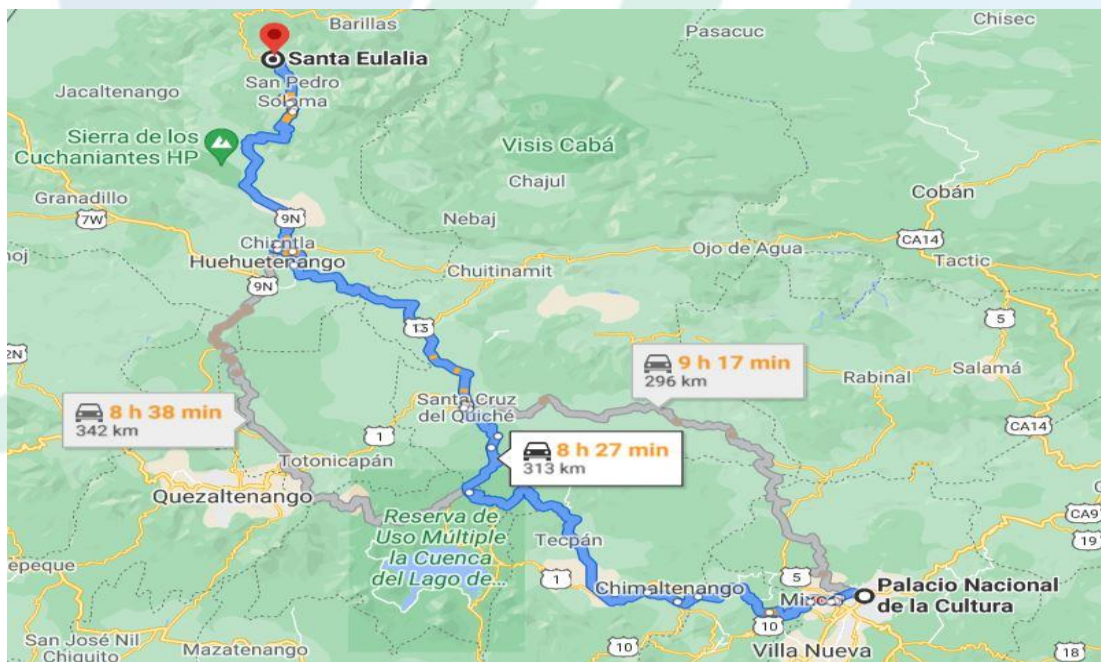
Mapa 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021.

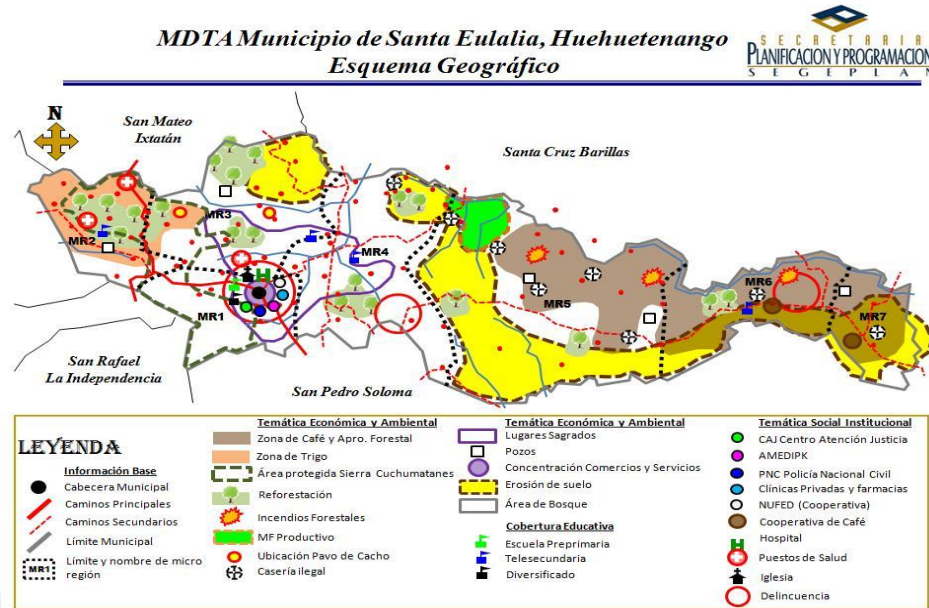
Mapa 2

Ruta de acceso desde Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango



Fuente: Google Maps, 2021.

Mapa 3
División administrativa del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango.



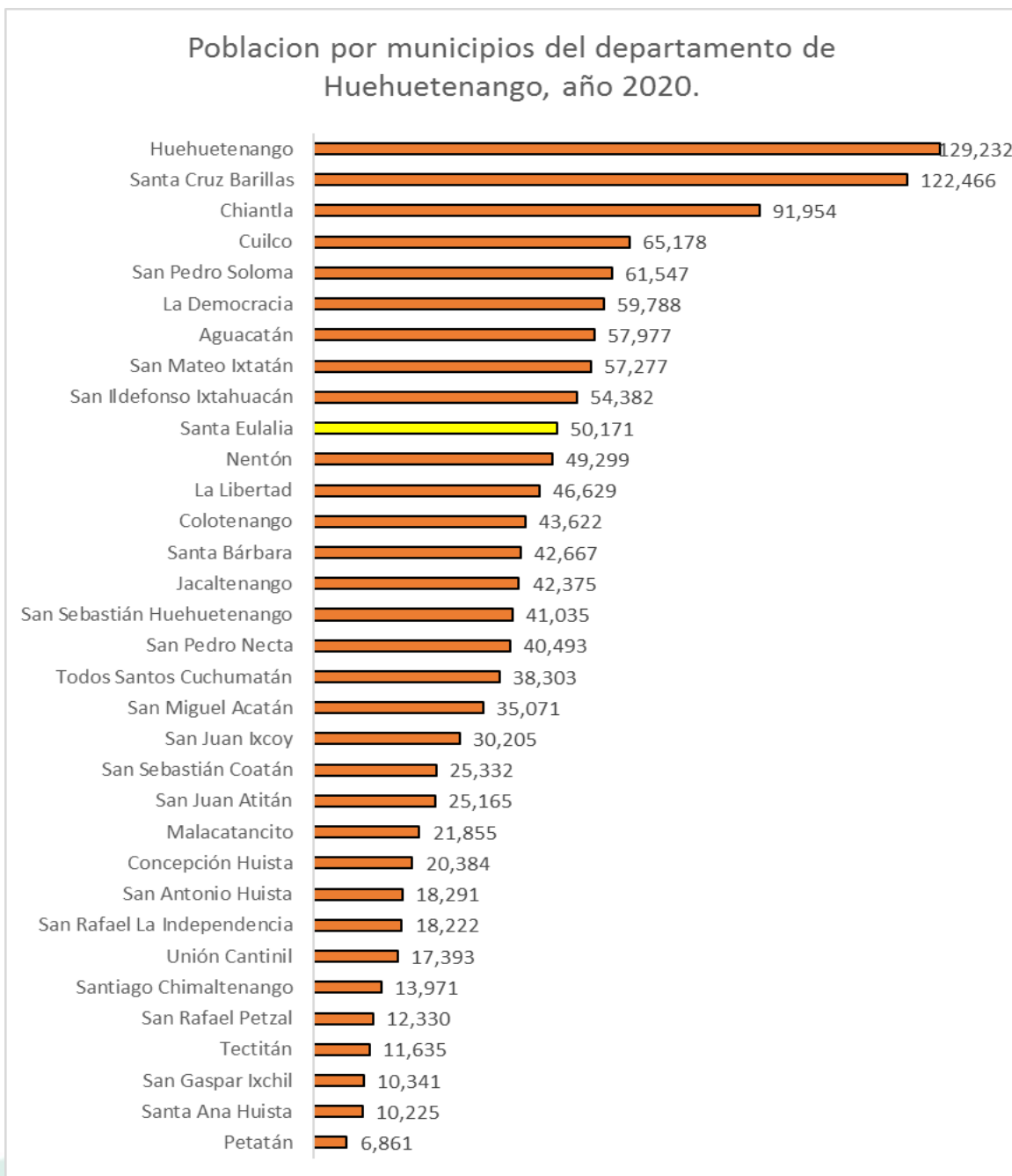
[http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1317](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1317)

El municipio cuenta con varias subcuencas de importancia socioeconómica, deben impulsarse procesos de recuperación y protección, su objetivo principal es el agua y la biodiversidad para abastecimiento para la población. Su principal producción es el café, cardamomo y papa, cultivos con vocación para generación de ingresos, siendo importante aumentar su rendimiento, existe comercios informales e ingresos por remesas para propiciar encadenamientos productivos los cuales pueden orientarse de acuerdo a la dinámica socio ambiental, existen actividades artesanales con potencial. También posee un sistema organizado para promover procesos de desarrollo social, ambiental y económico, es importante fortalecerlo y proveerle capacidades para que puedan gestionar, coordinar e implementar alianzas.

2.1 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2020 el municipio de Flores del departamento de Petén es de 50,171 habitantes de los cuales 25,641 son mujeres y 24,641 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 171.8 habitantes por kilómetro cuadrado, esto quiere decir que el municipio de Santa Eulalia cuenta con una población que representa el 3.66% del total de habitantes del Departamento de Huehuetenango; siendo éste, el décimo municipio más poblado de este territorio, a continuación, se presenta gráfica:

Gráfica 1

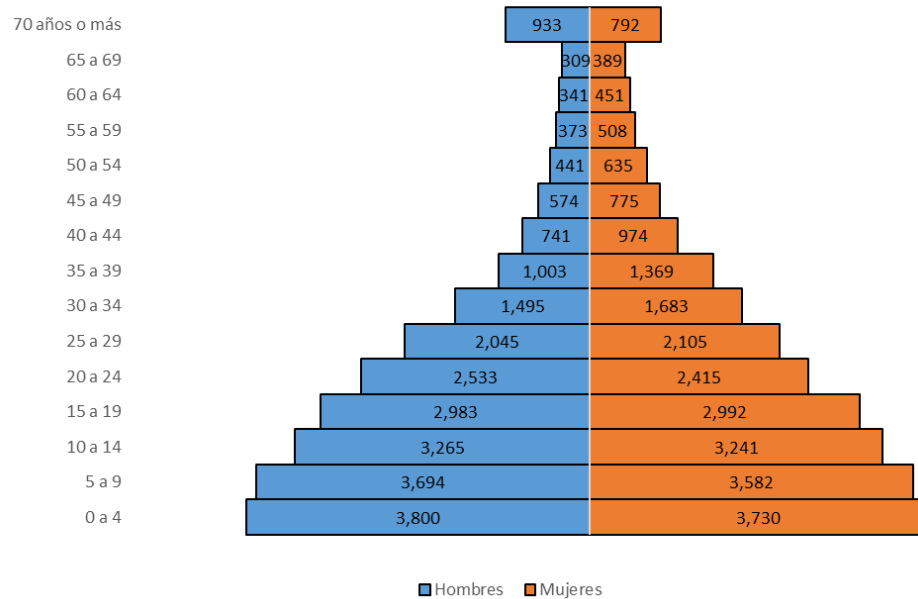


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018⁷.

⁷ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Grafica 2

Pirámide poblacional del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al disgregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez y adolescencia constituye el 54.5% de la población, el sector juventud cuenta con 18%, los adultos representan el 22.7%, mientras que los adultos mayores cuentan con 4.8% de representatividad en el municipio; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el femenino con un equivalente al 51.1% sobre el total de la población en general del municipio.

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango y que a continuación se analiza.

Tabla 1

	Inscritos	Repitentes	No Repitentes	Matrícula Final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Establecimientos
Total	10.588	977	9.611	10.466	10.009	457	122	512	157
Preprimaria	1.081	0	1.081	1.082	1.082	0	-1	115	57
Primaria	7.772	937	6.835	7.709	7.511	198	63	253	74
Básico	1.328	23	1.305	1.283	1.125	158	45	64	15
Diversificado	407	17	390	392	291	101	15	80	11

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

En el nivel pre-primario el 100% aprobó.

En el nivel primario el 90% aprobó, 8% no promovió y el 2% desertó durante el año escolar 2020.

En nivel primario para adultos el 97% aprobó, el 2% no aprobó y el 1% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel básico el 85% aprobó, el 12% no promovió y 3% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel diversificado el 71% aprobó, el 25% no promovió y el 4% desertó durante el año escolar 2020.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto que no promovió en el nivel primario, básico, diversificado. Así mismo, retirados los niveles de primaria, básico y diversificado.

Cuenta con ciento cincuenta y siete centros educativos el municipio de Santa Eulalia, departamento Huehuetenango.

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- el municipio Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, únicamente tiene centros que a continuación se presenta en siguiente cuadro.

Cuadro 1

Tipología	Dirección	Teléfono
Centro de Atención Permanente -CAP-	Cabecera municipal, casco urbano	No registra
Puesto de Salud	Aldea Temux Graden Santa Eulalia, Huehuetenango	No registra
Puesto de Salud	Caserío Cerro Maltin aldea Temux Grande, Santa Eulalia, Huehuetenango	51688143
Puesto de Salud	Aldea Pett, Santa Eulalia, Huehuetenango	No registra
Puesto de Salud	Aldea Quixbaj, Santa Eulalia, Huehuetenango	No registra

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

De acuerdo al modelo de atención territorial del ministerio de salud pública y asistencia social, en el municipio de Santa Eulalia se cuenta con un centro de atención permanente y algunos puestos de salud, contando con once enfermeros profesionales, cuarenta y seis enfermeros auxiliares, un inspector de saneamiento ambiental, dos técnicos en salud rural, dos estadígrafos, tres pilotos, cuatro educadores en salud, dos guardianes y un bodeguero, asistentes de Información. (Secretaría de Alimentaria y Nutricional, 2017:39)

Este servicio es prestado por diferentes instituciones, tanto estatales como organizaciones; en el caso urbano existe un puesto de salud que es atendido por personal del Gobierno Central, también funciona un puesto de salud en la aldea Temux Grande, el cual es atendido por un médico residente de origen cubano. Se cuenta además en la Cabecera Municipal con un Hospital Comunitario José María López, que es el que más cuenta con el equipo necesario para cubrir cualquier emergencia, el

cual es atendido por dos médicos y cirujanos y la Clínica Comunitaria Skawil Konob. (García Ovalle M. 2007:37)

Este municipio tiene centros de salud en algunas aldeas para atender a la población, sin embargo, tiene varias clínicas particulares, es decir, pocos centros públicos que atienden la salud, siendo un municipio con alto porcentaje de población, por ende, es un desafío estatal.

2.5 Seguridad y Justicia

El Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presenta en el cuadro:⁸

Cuadro 2

Institución	Dirección	Teléfono
Sub-Estación 43-6	Cantón Vista Hermosa, Instalaciones Edificio Centro de Administración de Justicia CAJ, Santa Eulalia, Huehuetenango	3040-1420
Unidad administración complejo judicial Santa Eulalia, Huehuetenango	Santa Eulalia Huehuetenango	2290-4444
Ministerio Público: Fiscalía Municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango	2ª calle 2-137 zona 8, Colonia Hernández, Santa Eulalia, Huehuetenango	7762-7668 7764-0221 7764-0230 7764-0280
Juzgado de 1ª Instancia Civil, Familia, Trabajo y Previsión Social y Penal	Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Santa Eulalia, Huehuetenango	7765-9886 7765-9887
Juzgado pluripersonal de primera instancia Santa Eulalia, Huehuetenango	Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Santa Eulalia, Huehuetenango	2290-4444

⁸ El Centro de Administración de Justicia -CAJ-en el municipio de Santa Eulalia, atiende a la población de la región **norte de Huehuetenango** abarcando ocho municipios los cuales son: Santa Eulalia, San Pedro Soloma, San Sebastián Coatán, San Juan Ixcoy, San Rafael La Independencia, San Mateo Ixtatán, Santa Cruz Barillas y San Miguel Acatán. El CAJ contiene los siguientes servicios: Juzgado De 1Era. Instancia Civil, Familia, Trabajo y Previsión Social y Penal. Juzgado De Paz y Centro De Mediación.

Juzgado de Paz	Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Santa Eulalia, Huehuetenango	7765-9884
Unidad de Reconciliación Alternativa de Conflictos -RAC-	Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Santa Eulalia, Huehuetenango	7765-9888 7768-2824

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

El municipio cuenta con una institución de seguridad que es la PNC, a través de la Sub-Estación y de justicia con el juzgado de Paz y una agencia fiscal de Ministerio Público en este lugar.

No cuentan con las siguientes instituciones dentro del municipio: La Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-. La Delegación de la Procuraduría General de la Nación -PGN-. La sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF, para los servicios de estas instituciones deben trasladarse a la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁹

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

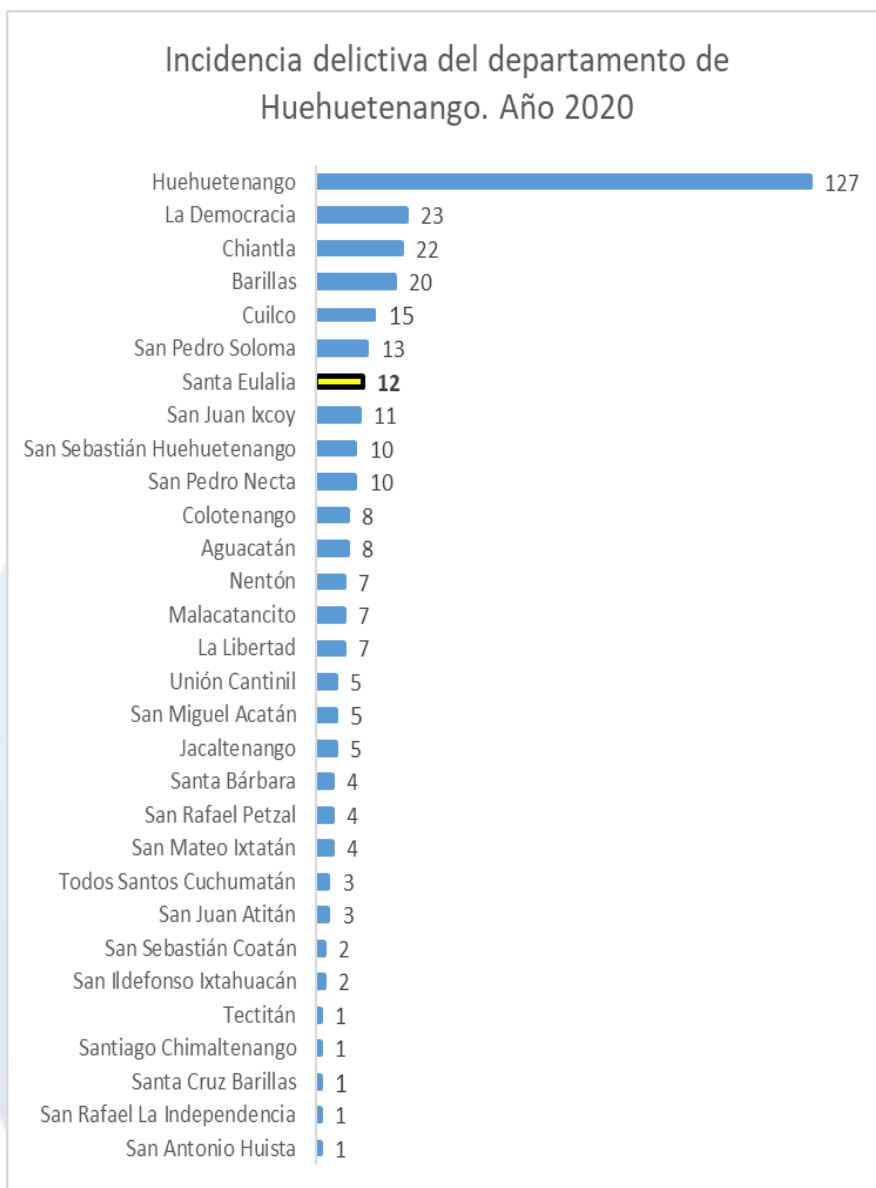
En ese sentido es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a los habitantes de Santa Eulalia.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 12 delitos en el municipio de Santa Eulalia y 342 en todo el departamento de Huehuetenango. Este número lo posiciona dentro de los siete municipios con mayor incidencia registrada; pese a esto, su incidencia representa el 3.5% del total de la incidencia de los delitos registrados durante el 2020 en Huehuetenango. Por ejemplo, Huehuetenango, el municipio con mayor incidencia del departamento acumula el 37.1% del total de la incidencia delictiva.

⁹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), desapariciones, lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación.

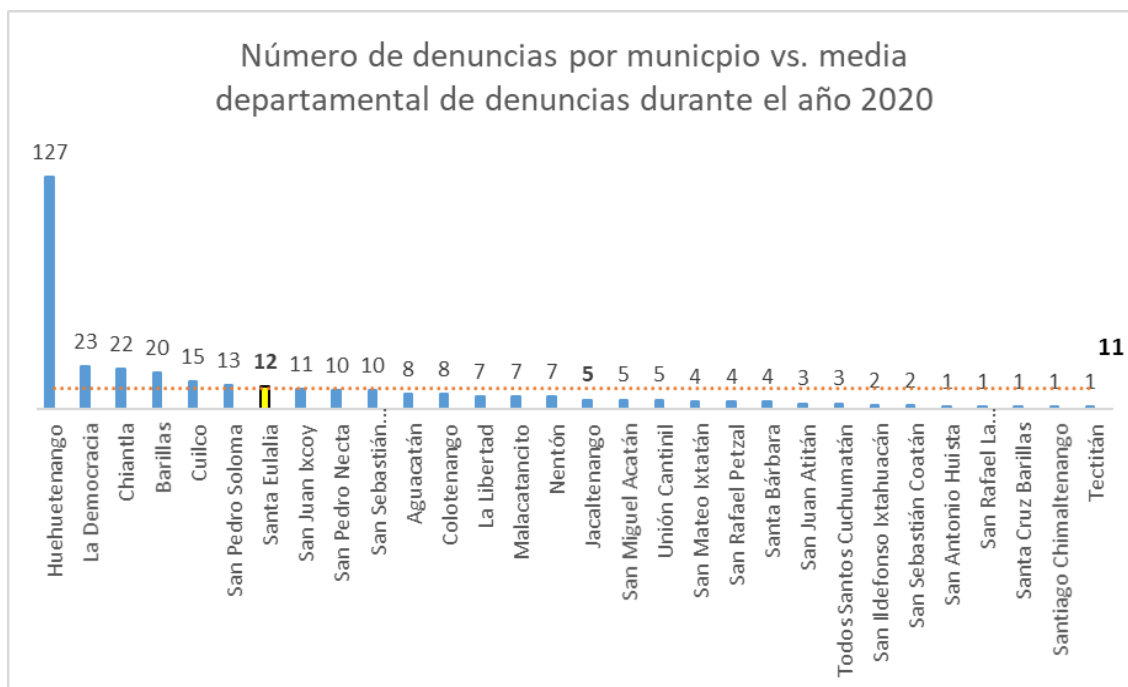
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 11 delitos, se observa que Santa Eulalia se encuentra apenas por arriba de esta. Es uno de los 7 municipios que superan esta media.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los doce hechos delictivos registrados en Santa Eulalia fueron: siete hechos de violencia intrafamiliar, dos delitos contra el patrimonio, una lesión, un delito sexual y un homicidio. Siete de las doce víctimas fueron mujeres y cuatro hombres; no se pudo establecer el sexo de una de las víctimas.

Los siete delitos en contra de mujeres fueron: cinco hechos de violencia intrafamiliar, un delito sexual y un homicidio; mientras que los delitos en contra de hombres fueron: un delito contra el patrimonio, un delito contra el patrimonio y dos hechos de violencia intrafamiliar.

Dos de las víctimas eran adolescentes, quienes denunciaron de un delito sexual y un hecho de violencia intrafamiliar; dos fueron jóvenes, quienes denunciaron de hechos de violencia intrafamiliar; seis eran adultas, tres víctimas de hechos de violencia intrafamiliar, una víctima de homicidio, una de delitos contra el patrimonio y una de lesión; y una es una persona de la tercera edad, víctima de violencia intrafamiliar. No se determinó la edad de la víctima de un delito contra el patrimonio.

Tabla 2
Incidencia delictiva de Santa Eulalia, por tipología delictiva y grupos etarios. Año 2020

Delito / grupo etario	Adolescencia (13 a 17 años)	Juventud (18 a 29 años)	Adultez (30 a 59 años)	Adultos mayores (60+)	Ignorado	Total
Delitos sexuales	1	-	-	-	-	1
Homicidios	-	-	1	-	-	1
Robos y hurtos	-	-	1	-	1	2
Lesiones	-	-	1	-	-	1
Violencia intrafamiliar	1	2	3	1	-	7
Total	2	2	6	1	1	12

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, los hechos se registraron: uno en enero, uno en febrero, uno en julio, dos en agosto, tres en septiembre, dos en noviembre y dos en diciembre. Por otra parte, en cuanto a los lugares de ocurrencia, uno se registró en la aldea Chibal, uno en la aldea Molina, dos en el cantón Buena Vista, dos en el cantón Sataqna, uno en el cantón Vista Hermosa y uno en la colonia El Prado. No se tiene registro de dónde ocurrieron los otros cuatro hechos.

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en Santa Eulalia refleja que, en período de ocho años, el municipio ha registrado 129 hechos delictivos. Del 2013 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 16. Por otra parte, los años con más registros fueron el 2016 y el 2013; mientras que los que menos delitos registraron fueron el 2017 y el 2019. En este período se observa que la tendencia de la incidencia delictiva ha ido a la baja.

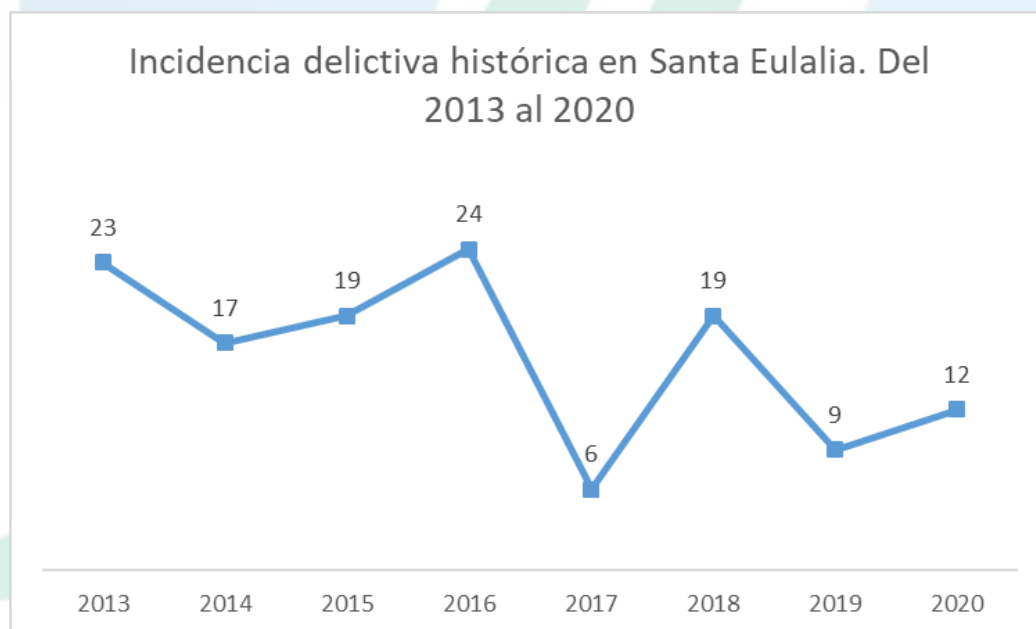
Al analizar la tipología de hechos registrados, se observa que los hechos violentos que más denuncias acumularon en el período de ocho años, fueron los hechos de violencia intrafamiliar que acumulan el 51.3% del total de denuncias; el segundo fueron los delitos contra el patrimonio, que acumulan el 17.8%; el tercero fueron las lesiones, que acumulan el 13.2%; el cuarto fueron los delitos sexuales, con el 10.9% y el quinto los homicidios, con el 7%.

Tabla 3
Incidencia delictiva histórica de Santa Eulalia, Huehuetenango, año 2013 al 2020

Delito / año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Violencia intrafamiliar	13	10	10	18	-	6	2	7	66
Robos y hurtos	3	3	3	1	4	5	2	2	23
Lesiones	2	2	3	2	2	3	2	1	17
Delitos sexuales	2	2	2	2	-	3	2	1	14
Homicidios	3		1	1	-	2	1	1	9
Total	23	17	19	24	6	19	9	12	129

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de Santa Eulalia, del departamento de Huehuetenango, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Exploratoria

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2022-2024, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje de fecha 25 de julio del año 2018.

Como parte del Conversatorio Ciudadano¹¹ se dividió en mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Santa Eulalia.

¹¹ Se contó con la asistencia de 64 personas, de las cuales el 23% fueron mujeres y el 77% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de hombres y mujeres, jóvenes y adultos todos ellos del municipio de Santa Eulalia.

Adicional, se llevó a cabo dos grupos focales: jóvenes¹² y de mujeres¹³, cuyas participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Santa Eulalia y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo. No obstante, de lo anterior se determinaron las problemáticas que frecuentemente afectan a los habitantes de dicho municipio.

- ✓ **Venta y consumo de alcohol**
- ✓ **Violencia intrafamiliar**
- ✓ **Conflicto por tierras**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*¹⁴, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

¹² Se contó con la asistencia de 11 personas, de las cuales el 82% fueron mujeres y el 18% hombres; representantes de la comunidad estudiantil y de la sociedad civil organizada. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación del grupo de jóvenes, del municipio de Santa Eulalia.

¹³ Se contó con la asistencia de 11 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres de la sociedad civil organizada y de las vecinas del municipio de Santa Eulalia.

¹⁴ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁵. Se ilustra lo antes mencionado.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas¹⁶, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Santa Eulalia son:

3.3.1 Venta y consumo de alcohol

La falta de información clara y objetiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas ha sido una de las razones de que existan diversas creencias con relación al uso y abuso de drogas y alcohol, algunas ciertas y otras falsas, logrando deformar la realidad según la práctica de tipo socio-cultural de cada contexto.

Algunos mitos o creencias relacionados al consumo de drogas: *Cuando eres joven no se puede caer en adicción*. Esto es falso, ya que la adicción puede surgir a cualquier edad, incluso antes de nacer la persona puede ser adicta, si su madre consume droga en estado de gestación. *Puedes parar el uso de drogas en cualquier momento*. Falso, dejar el consumo de drogas no es fácil, ya que cuando se intenta dejar de consumir, la persona se siente mal, haciéndose creer que necesita consumir una dosis más alta, sumando a esto, el círculo de personas con que se relacione y si estas consumen, será más difícil de consumir. *Las drogas enloquecen a las personas*. Relativo, esto según la predisposición de la persona y el tipo de droga que consuma, es decir, si la persona con una predisposición a desarrollar un trastorno mental, el consumo de droga aumentará la probabilidad de que éste se presente.

¹⁶ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

Las drogas por su forma de uso, se clasifican en: drogas sociales, drogas folklóricas, drogas terapéuticas y drogas de abuso; para esto se define algunas de ellas y las que afecten el municipio referido.

✓ **Drogas sociales:**

Tipo de drogas en donde el entorno social acepta su consumo, es decir, están vinculadas con los usos y costumbres de la población, Siendo estas:

- **Alcohol**
- **Tabaco** (la cual contiene sustancias tóxicas cancerígenas como lo son la nicotina y alquitrán)
- **Café, té** (contiene cafeína, esta es considerada como estimulante y su abuso estimula el Sistema Nervioso Central).

✓ **Drogas de abuso:**

Estas drogas tienen características en particular: no son legalizadas, no está permitido su uso, como también no tienen un uso terapéutico. Siendo estas:

- **Marihuana**
- **Pasta básica de cocaína**
- **Clorhidrato de cocaína**

Se han identificado una serie de condiciones, a las que se denominan **factores de riesgo**, los cuales determinan o aumentan la posibilidad de consumo de drogas. Se define factores de riesgo como, el elemento procedente del campo social, individual cuya presencia, ausencia o exceso, hace que una persona se aproxime riesgosamente a tomar contacto con una sustancia adictiva y la consuma; entre los factores de riesgo, se mencionan: Individual, familiar y entre grupo de pares.¹⁷

Los vecinos del municipio de Santa Eulalia en el conversatorio ciudadano indican que se encuentran preocupados por los hombres adultos, jóvenes y adolescentes que ingieren bebidas alcohólicas en exceso, de las consecuencias que esto conlleva y del impacto que tiene en los pobladores.

¹⁷ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas: Proyecto descentralización de Políticas de Drogas en los Países Andinos. *Manual para la prevención del consumo de drogas*. Biblioteca Nacional del Perú.

Los habitantes expresan que el consumo de licor se da en las calles y dentro de las casas, todos los días, a cualquier hora del día y de la noche; y los consumidores en su mayoría son los hombres adultos y jóvenes.

La venta de licor se da en las cantinas y tiendas que se encuentran cercanas a las viviendas y a las escuelas, situación que hace vulnerable a los adolescentes. En la comunidad B'ololaq sufren desde hace muchos años de este problema y consideran que es por causa de las cantinas que se encuentran en el lugar y esta situación provoca que se cometan hechos delictivos, que son perpetrados frecuentemente por personas en estado de ebriedad.

Los vecinos indican que esta problemática trae consigo muchas consecuencias lamentables, algunas de ellas: la desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violaciones sexuales, rechazo de la sociedad, robos, accidentes de tránsito por la intransigencia y el abuso del consumo de alcohol.

De acuerdo a los resultados del grupo focal de jóvenes, identifican a la juventud y a las personas que vienen de otros lugares como los grupos que ingieren licor y algunas veces drogas, como los responsables de cometer delitos, violencias y conflictos en la comunidad.

En relación a lo manifestado por las mujeres en el grupo focal, éstas indican que son víctimas de violencia intrafamiliar y de maltrato físico y psicológico, frecuentemente por hombres en estado de ebriedad. Los habitantes indican que es necesario aplicar la ley que regula la venta de licor en los lugares que transgreden esta legislación.

3.3.2. Violencia intrafamiliar

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los

derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.¹⁸

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan “violencia intrafamiliar”, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”*.¹⁹

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político hasta comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos).

La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como:

¹⁸Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

¹⁹ Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.²⁰

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.²¹

En base al estudio “violencia contra la mujer” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.²²

De acuerdo a los resultados obtenidos este tipo de violencia se desarrolla principalmente en los hogares y calles del municipio. El origen de este delito se atribuye a los padres, familiares y vecinos. La causa principal de esta violencia se produce por el patrón de enseñanza en los hogares, la falta de valores, el uso no medido de bebidas alcohólicas y drogas en especial por el padre, así mismo éste fenómeno se da mucho por el machismo imperante en la sociedad del municipio, en donde el hombre cree tener el control y poder haciéndolo valer por medio de la violencia. La violencia intrafamiliar afecta principalmente a los niños, jóvenes y mujeres, violencia que se manifiesta por medio de la violencia física y psicológica.

La mayoría de los habitantes del municipio padecen y sufren por este problema; los participantes expresaron que los malos tratos, las agresiones, humillaciones, lenguaje soez, insultos, amenazas, violencia económica, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario en los hogares del municipio de Santa Eulalia, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos, los niños, los adolescentes y los jóvenes.

²⁰ Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²¹ Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

²² Dardón J. y Palma S. (2016). *Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. Nos dan mala vida*. Diagnóstico realizado en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al alcoholismo, al desempleo, a los problemas económicos, por la falta de gasto en el hogar, al machismo, a la discriminación, a la desconfianza conyugal, a la infidelidad, por la falta de orientación de los padres de familia y a la falta de comunicación.

Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, las malas relaciones conyugales, los conflictos familiares, la sumisión, la dependencia de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad.

Los vecinos expresan que, en la comunidad por tradición desde hace muchos años, los padres les buscan esposa a sus hijos y esposo a sus hijas, situación que provoca descontento y peleas dentro del hogar.

La violencia intrafamiliar sucede constantemente dentro del hogar y algunas veces en la calle, a cualquier hora del día y se intensifica por la noche y madrugada, perjudicando a las personas más vulnerables en el hogar, es decir, a las esposas o convivientes, a los hijos y a cualquier otro familiar cercano que viva en la casa.

Las mujeres expresan que en las comunidades del municipio de Santa Eulalia existen niveles muy altos de violencia intrafamiliar, tanto en el área urbana como en el área rural. Ellas dicen que son maltratadas física, psicológica, sexual y económicamente, y que los hombres no las respetan.

Los jóvenes coinciden con lo expresado por el grupo de mujeres y aseguran que la violencia intrafamiliar se da mucho en el municipio y con los jóvenes se da más la violencia psicológica.

Los vecinos indican que en la comunidad Yatz'ikin la violencia contra la mujer se da a temprana edad y consideran que ocurre por la falta de orientación de los padres de familia.

Las mujeres y los jóvenes dicen que no denuncian este tipo de violencia, porque tienen miedo de las consecuencias y porque no se sienten apoyados.

3.3.3 Conflictos por tierra

Los productos de la tierra han sido eje de la economía desde el comienzo de la historia de Guatemala; el acceso y dominio han sido causa de profundas divisiones sociales, comunitarias, familiares e incluso e internacionales.

Hablas de las nuevas dinámicas de la conflictividad agraria en Guatemala, haciendo referencia a lo que se ha denominada *nuevas dinámicas económicas* en el agro guatemalteco; sin embargo, fueron

denominadas de esta manera, por cuanto *si lo son* en otros territorios, esto quiere decir, se habían desarrollado allí previamente.

Los conflictos agrarios son históricos en Guatemala, esto desde la conquista hasta el presente, suscitándose en comunidades, pueblos, municipios y personas que han enfrentado por el derecho a ocupar, aprovechar y hacer producir la tierra; obteniendo como resultado niveles altos de violencia que pueden llegar a alcanzar enfrentamiento por la propiedad y uso de la tierra, para esto se debe considerar las sociedades en donde existen grandes desigualdades sociales y exclusión, ya que en estas tienden a enfrentar mayores problemas y violencias por el hecho, pues la mayoría de la población no tiene cubiertas sus necesidades básicas.²³

Así mismo, el término **conflicto**, se origina etimológicamente, de la palabra latina *conflictus*, la cual se refiere a: combate, lucha y pelea. Johan Galtung, ha tratado el tema de manera extensa a lo largo de su vida académica, quien entiende al conflicto como *una contracción, algo que se puede interponer en el camino de las cosas, un problema que entraña un peligro por su resistencia a la solución*. Según Galtung, el conflicto es generado por 3 factores principales, siendo estos: Las deficiencias de las estructuras, las culturas y los actores.

La Secretaría de Asuntos Agrarios (2006) se refiere a la conflictividad agraria como:

“Un fenómeno social que involucra a amplios sectores de población, generado por la interacción de un conjunto de factores sociales, económicos, políticos y culturales que han determinado las particulares formas de relación entre los grupos sociales (del agro)”²⁴

Los vecinos del municipio de Santa Eulalia se sienten vulnerables ante este problema por el riesgo latente de enfrentamientos entre los pobladores del lugar y de otras comunidades.

Uno de los problemas de tierra se debe a la rivalidad entre los vecinos del municipio de San Mateo Ixtatán y los vecinos del municipio de Santa Eulalia. El problema se origina por los límites entre los municipios donde no existe claridad de los linderos de cada pueblo.

²³ Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Instituto de Transformación de Conflictos para la Paz en Guatemala (INTRAPAZ). Conflicto por el uso de la tierra, Nuevas expresiones de la conflictividad agraria en Guatemala (2009).

²⁴ Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República. *Manual de Atención de casos*. Guatemala, 2006 (los paréntesis son nuestros).

Los vecinos hablan acerca de los incidentes ocurridos en el municipio, como los enfrentamientos por deforestación en abril de 2017 donde hubo personas heridas, del incendio provocado en el bosque, de los daños a las siembras, de las estructuras que no respetan el límite territorial, de los derechos de agua de la montaña Yatz'ikin, de la desconfianza en el sistema de justicia y de la PNC, lo cual hace que la población tome la justicia por su cuenta (linchamientos). Todo eso, debido a que no se respeta la propiedad en el territorio.

Otro de los problemas se debe a la múltiple escrituración que se da por la poca certeza de la propiedad de la tierra y la falta de claridad al respecto, esto se refleja en la múltiple titulación que tiene una propiedad, lo cual causa controversia porque todos dicen ser los legítimos propietarios. Los traspasos de propiedades en el área rural se han dado de manera verbal y el problema es que se venden los terrenos y los compradores vuelven a vender y nunca se realiza de manera formal la desmembración del terreno ante la autoridad competente; y la falta de definición de linderos o mojones genera disputas por derechos entre los vecinos.

Otro hecho está protagonizado por un grupo de herederos que durante el conflicto armado se vieron obligados a dejar el país y al retornar encontraron invadidas sus tierras. Estas tierras fueron declaradas baldías mediante un acuerdo gubernativo, pero los propietarios tienen las escrituras que acreditan la propiedad y reclaman la devolución de las tierras.

A los habitantes les preocupa que, por la rivalidad de los problemas de tierras, en cualquier momento se desencadenen enfrentamientos entre los vecinos y lo que quieren es evitar la violencia. En la bibliografía proporcionada como complementaria en este documento, se puede profundizar con más detalle sobre esta problemática.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas también, las problemáticas siguientes:



Hace falta que los vecinos del municipio de Santa Eulalia practiquen la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, aun se debe de concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es muy alto, debido a que reciben malos tratos y que son víctimas de violencia física, verbal, psicológica y económica, discriminación y violencia sexual, consideran que no las valoran ni las respetan, incluso siente temor de ser asesinadas y señalan a los hombres como sus agresores.

Mientras que los jóvenes consideran que el nivel de violencia es bajo, pero expresan que existe mucha violencia intrafamiliar y se ejerce mucha violencia psicológica, discriminación, maltratos, agresiones y bullying hacia los jóvenes, además de la falta de espacios de participación en la sociedad.

Las mujeres consideran que existe coordinación entre el gobierno local y otras autoridades, pero dicen que a veces no se valora a la mujer ni se le da atención inmediata; mientras que los jóvenes piensan que no existe comunicación, ni interés, ni apoyo por parte de éstos.

La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por la violencia intrafamiliar, por el alcoholismo, por los hurtos y los robos.

Los vecinos de Santa Eulalia sienten que los conflictos familiares, por tierras, por la minería, por basureros clandestinos, por la deforestación, por las siembras, por la mano de obra, por el agua y por la hidroeléctrica, les afectan en el desarrollo de la comunidad.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a los padres de familia, COCODES, Alcaldes Auxiliares, Ministerio Público, Juez de Paz, la comunidad, organizaciones, autoridades municipales, instituciones públicas y privadas, Procuraduría de los Derechos Humanos, el Gobernador, INAB, Guardabosques, PNC, Centro de Mediación, líderes de la comunidad, líderes de las iglesias, PMT, dueños de terrenos, maestros, Comités de Padres de Familia y las familias.

3.6. Confianza institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en el grupo focal de mujeres dicen que confían en las autoridades locales, con los COCODES y vecinos del municipio. Los residentes consideran que existe buena comunicación, apoyo y cooperación por parte de las autoridades para la realización de diferentes proyectos y en la solución de diferentes problemas.

Los pobladores consideran que la relación entre la comunidad y las otras instituciones del municipio es buena. Dicen que la participación de la comunidad es alta y tienen buena comunicación y que se reúnen periódicamente. Sin embargo, los jóvenes consideran que no hay comunicación con las autoridades y las diferentes instituciones y que no existe interés ni apoyo para este grupo. Los vecinos indican que la Policía Nacional Civil cuando se les llama se demoran mucho en llegar, al

mismo tiempo dicen que el personal es escaso y que tienen pocos vehículos; además, hablan de corrupción dentro de la institución policial. Los jóvenes sienten que no les dan mucha importancia, no toman en serio ni coordinan los casos de violencia contra la juventud y niñez.

Ambos grupos consideran que la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia es deficiente, porque no se brinda la atención adecuada y el servicio es malo, no se da prioridad a las denuncias hechas, ni se les da seguimiento a algunos de los casos.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No.4
Intervención diferenciada PONAPRE²⁵

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

²⁵ Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis del municipio de Santa Eulalia, durante el 2020.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste. La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Huehuetenango fue la siguiente:

Tabla No.5
Intervención diferenciada departamento de Huehuetenango, año 2020

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
Huehuetenango	0.05	0.07	0.57	0.11	0.02
Chiantla	0.15	0.08	0.54	0.62	0.15
Malacatancito	0.00	0.00	0.65	0.00	0.00
Cuilco	1.37	0.00	1.37	0.00	1.37
Nentón	0.31	0.00	0.15	0.61	0.00
San Pedro Necta	0.49	0.00	0.74	0.00	0.74
Jacaltenango	0.47	0.47	0.00	0.24	0.00
San Pedro Soloma	0.16	0.32	0.49	0.32	0.00
San Ildefonso Ixtahuacán	0.00	0.18	0.00	0.00	0.00
Santa Bárbara	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00
La Libertad	0.43	0.43	0.43	0.00	0.21
La Democracia	1.67	0.33	0.50	0.33	0.00
San Miguel Acatán	0.00	0.57	0.57	0.00	0.29
San Rafael La Independencia	0.00	0.00	0.55	0.00	0.00
Todos Santos Cuchumatán	0.26	0.00	0.00	0.52	0.00
San Juan Atitlán	0.40	0.00	0.40	0.40	0.00
SANTA EULALIA	0.20	0.20	0.40	1.40	0.20
San Mateo Ixtatán	0.17	0.17	0.00	0.17	0.17
Colotenango	0.46	0.23	0.46	0.46	0.23

San Sebastián Huehuetenango	0.00	0.24	0.00	0.73	0.24
Tectitán	0.00	0.00	0.00	0.86	0.00
Concepción Huista	0.00	0.00	0.00	0.87	0.01
San Juan Ixcoy	0.00	0.33	1.66	0.00	0.00
San Antonio Huista	0.00	0.00	0.00	0.55	0.00
San Sebastián Coatán	0.00	0.00	0.00	0.39	0.00
Santa Cruz Barillas	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguacatán	0.00	0.17	0.52	0.34	0.34
San Rafael Petzaj	0.00	0.00	1.62	0.81	0.00
San Gaspar Ixchil	0.97	0.00	0.00	0.00	0.00
Santiago Chimaltenango	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Ana Huista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unión Cantinil	1.72	1.15	0.00	0.00	0.00
Petatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Pueblo Nuevo Viñas, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²⁶:

4.1.1 Homicidios

En relación a este tipo de delito el municipio de Santa Eulalia, durante el 2020; según datos reportados por Policía Nacional Civil (PNC); registró solo un caso, por consiguiente, la tasa fue de **0.20**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

²⁶ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, durante el 2020; el municipio intervenido registró únicamente un caso, por lo que la tasa fue de **0.20**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a la Violencia Intrafamiliar, el municipio reportó siete (7) casos, por consiguiente, la tasa fue de **1.40**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **moderado**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

4.1.4 Delitos Sexuales

En relación a este tipo de delito, el municipio reportó solo un caso, por tanto, la tasa fue de **0.20**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.1.5. Robos y Hurtos

En relación a este tipo de delito, el municipio registró dos (2) casos, por lo que, la tasa fue de **0.40**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada²⁷ para el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, es la siguiente:

²⁷ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Tabla No.5

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio Santa Eulalia, Huehuetenango

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.08	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UCPV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024 del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango.

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio de Santa Eulalia, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos específicos

5.2.1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas:

- a) Venta y consumo de alcohol; b) Violencia intrafamiliar y c) Conflicto por tierras.

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Santa Eulalia.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos y violencias como:

- a) Venta y consumo de alcohol; b) Violencia intrafamiliar y c) Conflicto por tierra.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Santa Eulalia durante un período de 2 años, es decir del año 2022 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Santa Eulalia, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial²⁸ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con

²⁸ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación violencias, como: la venta sin regulación de bebidas alcohólicas; violencia intrafamiliar y por el conflicto por tierras.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Santa Eulalia tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son:

- 5.5.1** Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- 5.5.2** Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: a) Venta y consumo de alcohol; b) Violencia intrafamiliar y c) Conflicto por tierra.
- 5.5.3** Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
- 5.5.4** Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
- 5.5.5** Se han implementado acciones para la prevención de delitos: a) Venta y consumo de alcohol; b) Violencia intrafamiliar y c) Conflicto por tierra.

5.5.6 Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.6.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes

podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
CAJ	Centro de Administración de Justicia

E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

García Ovalle M. 2007. “Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión” municipio de Santa Eulalia departamento de Huehuetenango. Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas.

Secretaria de Alimentaria y Nutricional, 2017. Diagnóstico situación de san municipio de Santa Eulalia departamento de Huehuetenango.

ANEXOS

Matriz de Problemática de Consumo de Alcohol

EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD								
Objetivo General:	Reducir los índices de consumo de alcohol, en el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, a través de trasladar información preventiva y campañas sobre el "consumo de alcohol, sus causas y consecuencias" a la población en general con enfoque hacia menores de edad para provocar una reacción preventiva a temprana edad dentro de la población.							
Objetivo Específico:	Inducir a la población vulnerable que consume alcohol, hacia una mejor perspectiva de vida y desarrollo íntegro dentro de una sociedad progresista.							
Línea Maestra:	Promover diferentes campañas informativas y participativas que proporcione a la población en general, información preventiva acerca del consumo desmedido de alcohol.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Participación de jóvenes en actividades de sensibilización y concientización sobre el consumo de alcohol.	Campaña publicitaria radial, televisiva y a través de redes sociales, sobre el consumo de alcohol, sus causas y consecuencias.	2 campañas al año	Informe escrito. Fotografías. Material audiovisual.	6 campañas	Municipalidad, COMUPRE, OMPA, Oficina Municipal de Cultura y Deporte.	Municipalidad, COMUPRE.	2022- 2024	Q. 2,500.00 al año.
	Charlas de sensibilización y concientización sobre el consumo de alcohol, sus causas y consecuencias.	5 charlas anuales	Informe escrito. Listado de asistencias. Fotografías.	15 charlas	COMUPRE, OMPA, Oficina Municipal de Cultura y Deportes, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia,	COMUPRE y UPCV.	2022-2024	Q. 2,500.00 al año.

					Delegado del Ministerio de Educación.			
	Elaboración de trifoliales y afiches informativos acerca del consumo de alcohol, sus causas y consecuencias.	150 afiches y 200 trifoliales	Informe escrito. Fotografías de campañas de pegado y repartición de trifoliales.	150 afiches y 200 trifoliales	PNC, SESAN, PM, PMT, DMM, OMPA, CAP, MIDES, MINEDUC, Oficina Cultura y Deportes, Comisión Derechos Humanos y de la Paz del Concejo Municipal.	Municipalidad y COMUPRE.	2022-2024	Q. 3,000.00 al año.

Matrices de Prevención de Violencia Contra la Mujer

EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER								
Objetivo General:	Fortalecer las acciones interinstitucionales para reducir los índices de violencia contra la mujer al mismo tiempo de empoderar de manera integral a grupos de mujeres para coadyuvar el desarrollo pleno de sus capacidades y aptitudes.							
Objetivo Específico:	Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género en el municipio de Santa Eulalia.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para promover la implementación de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer además prestar la atención integral de víctimas.	Conformar Comisiones de Prevención de la violencia contra la mujer.	5 comisiones de prevención de la violencia al año.	Acta de conformación. Minuta de reuniones. Listado de asistencia. Fotografías.	15 comisiones de prevención de la violencia	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2022-2024	Q. 2,500.00 anuales.

	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia.	40 mujeres y/o familias víctimas atendidas al año	Informe.	160 mujeres y/o familias víctimas atendidas	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2022-2024	Q. 4,000.00 anuales.
	Realizar talleres de capacitación y charlas en relación a temas de violencia contra la mujer, Derechos Humanos, Libertad e igualdad y Familias integrales.	5 talleres anuales.	Informe. Fotografías. Listado de asistencia.	15 talleres.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2022-2024	Q. 2,500.00 anuales.

Matriz de Prevención de Conflictividad Social

EJE DE PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL								
Objetivo General:	Fortalecer la relación interinstitucional en cuanto al gobierno y gobernanza del Municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, para cooperar en la disminución de problemáticas sociales y mediáticas para resolver de una manera inmediata y pacífica las diferencias entre la población y comunidades.							
Objetivo Específico:	Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al municipio de Santa Eulalia de forma constructiva en diversos ámbitos.							
Línea Maestra:	Fortalecer vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Creación de una mesa técnica de diálogo y resolución de conflictos en el municipio.	Capacitar a las autoridades líderes de entidades públicas y privadas en Métodos Alternativos de Resolución de Controversias y la legislación Nacional.	50 personas capacitadas anualmente.	Listado de participantes. Fotografías.	150 personas capacitadas.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, Municipalidad, PNC, PMT, PM, MIDES, Fontierra, Comisión Derechos Humanos y de la Paz del Concejo Municipal.	Municipalidad y COMUPRE.	2022-2024	Q.2,500.00 al año.
	Capacitar a los presidentes de los COCODES en técnicas de diálogo y	50 personas capacitadas anualmente.	Listado de participantes. Fotografías.	150 personas capacitadas.	Departamento de Capacitación y Desarrollo	Municipalidad y COMUPRE.	2022-2024	Q.2,500.00 al año.

	Métodos Alternativos de Resolución de Controversias.				Institucional de la UPCV, Municipalidad, PNC, PMT, PM, MIDES, Fontierra, Comisión Derechos Humanos y de la Paz del Concejo Municipal.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--



Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO **CERTIFICA:** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA EL PUNTO SEXTO DEL ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (18-2021), DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

***SEXTO:** El Honorable Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Que las competencias propias del municipio las inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios, y que se organiza para realizar el bien común de todos los habitantes de su circunscripción; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo anterior, se debe prevenir el delito y la violencia en el municipio de Santa Eulalia, siendo necesario la creación del órgano competente para cumplir ese objetivo, en consecuencia, garantizar la convivencia y seguridad de la población eulalense; **CONSIDERANDO:** Que es conveniente realizar la Reestructuración de la COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA –COMUPRE–, la que será coordinado por la Dirección Municipal de la Mujer –DMM–; para la prevención de la violencia y del delito en el municipio de Santa Eulalia, del departamento de Huehuetenango; **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 2, 3, 6, 9, 33, 35 a), c) del Código Municipal; 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar la Reestructuración de la COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA –COMUPRE–, coordinado por la Dirección Municipal de la Mujer –DMM–, integrada de la forma siguiente: a) El Alcalde Municipal; b) Un delegado de la Comisión de los Derechos Humanos y de la Paz del Concejo Municipal; c) Directora Municipal de la Mujer –DMM–; d) Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia –OMPA–; e) Encargado de la Oficina Municipal de la Cultura y Deporte; f) Un delegado de la Policía Municipal; g) Un delegado de la Policía Municipal de Tránsito; h) Un Delegado de la Policía Nacional Civil –PNC–; i) Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Centro de Atención Permanente –CAP–; j) Un delegado del Ministerio de Educación, a través de Coordinación Distrital, Distrito 13-17-030 y 031; l) Un delegado de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–; m) Un delegado del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–; II) Se avala y se aprueba la modificación de los ejes contemplados en la matriz de política pública municipal si fuera necesario; III) El presente acuerdo es de vigencia inmediata; IV) Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las Instancias a donde fuere necesario para los efectos legales pertinentes; V) Notifíquese...”

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE COMPULSA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Alvaro Esteban Toledo Mateo
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Cristóbal Antonio
Alcalde Municipal en Funciones



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA